#### Señor(a) Participante:

El presente instructivo le señala los factores más importantes que se tienen en cuenta en la realización del Concurso Público para proveer cargos docentes.

#### 1. OBSERVACIONES

Para presentarse a la convocatoria docente usted debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Tener título profesional Universitario de institución universitaria debidamente legalizada.
- Presentar fotocopias legibles de diploma y acta de grado.
- Si por ley su profesión exige la Tarjeta Profesional, no olvide anexar la respectiva fotocopia, las constancias de trámite del documento no son válidas.
- Anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- Leer atentamente la Resolución de convocatoria.
- Responder con claridad la información solicitada.
- Revisar los documentos que la Resolución le exige; recuerde que su hoja de vida puede ser rechazada si no cumple todas las condiciones o no aporta los documentos exigidos en la Resolución de convocatoria No. 4955 del 14 de diciembre de 2012.
- Tener en cuenta las Resoluciones 3939 de 2010 ,3726 de 2011 y 4810 de 2012, y el Acuerdo 021 de 1996 y el acuerdo 030 de 2006, que se encuentran al final del presente instructivo.
- Si tiene alguna duda, puede llamar al Teléfono (098) 7436219 de la Vice Rectoría Académica ó al teléfono de la Facultad donde corresponda su inscripción.
- Recuerde que sólo puede presentarse a un área de concurso

2. **PERFILES**Relación de los cargos docentes a proveer, según Resolución 4955 del 14 de diciembre de 2012:

FACULTAD	ESCUELA	AREA DE DESEMPEÑO	PERFIL	No. CARGOS
CIENCIAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	FISIOLOGÍA ANIMAL	Biólogo o Licenciado en Biología o Licenciado en Biología y Química o Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista; con título de Doctor en Fisiología Animal o afines o Ciencias Biológicas o Ciencias Veterinarias, Con experiencia profesional o docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	CIENCIAS FÍSICAS	FÍSICA	Físico o Licenciado en Física o Licenciado en Física y Matemáticas o Ingeniero Físico o Profesional en Física; con título de Doctor en Física o Ciencias Físicas, en una de las siguientes áreas: Nuclear, Radiaciones, Mecánica Estadística, Sistemas Complejos, Teorías del Caos, Física Médica, Gravitación, Astrofísica, Cosmología, Materia Condensada, Nanociencia, Superficies, Fisicoquímica, Óptica Cuántica, FísicaMatemática ,Física Computacional ,Instrumentación Física, Materiales o Física del Plasma, Con experiencia profesional o docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	QUIMICA	QUÌMICA	Profesional en Química o Licenciado en Química o licenciado en Química y Biología; con título de Doctor en el área de Química, Con experiencia profesional o docente universitaria mínima de un (1) año.	Dos (2) Tiempo Completo
	ESCUELA DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	MATEMÀTICAS	Matemático o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas y Estadística; con título de Doctor o candidatura a Doctor, en Matemáticas, Con experiencia profesional o docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
QUENCIAS.	INCENIEDÍA	FITOPATOLOGÍA	Ingeniero Agrónomo o Agrónomo; con título de Maestría o título de Doctor o con Candidatura a Doctor; en el área del concurso o en Ciencias Agrarias, con experiencia profesional o investigativa o docente universitaria, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERÍA AGRONÓMICA	HORTICULTURA (Flores - Hortalizas - Frutas)	Ingeniero Agrónomo o Agrónomo; con título de Maestría o título de Doctor en el área del concurso o en Ciencias Agrarias o áreas afines al concurso y experiencia profesional o investigativa o docente universitaria, en alguna de las áreas del concurso, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  PRODUCCIÓN ANIMAL  PRODUCCIÓN ANIMAL  PRODUCCIÓN MEDICINA AVIA	experiencia profesional o investigativa o docente universitaria, en el área del concurso, mínima de un (1) año.  Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista; con título de posgrado en el área y experiencia docente universitaria o investigativa o profesional en producción Bovina, mínima de un (1) año.  Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista; con título de	Uno (1) Tiempo Completo  Uno (1) Tiempo Completo
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  PRODUCCIÓN  PRODUCCION	con título de posgrado en el área y experiencia docente universitaria o investigativa o profesional en producción Bovina, mínima de un (1) año.  Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista; con título de posgrado en el área del concurso y experiencia docente universitaria o investigativa o profesional en producción ovino-caprina o	Tiempo Completo
VETERINARIA Y ZOOTECNIA  PRODUCCION	Zootecnista o Zootecnista; con título de posgrado en el área del concurso y experiencia docente universitaria o investigativa o profesional en producción ovino-caprina o	Uno (1)
		Tiempo Completo
	universitaria o investigativa o profesional en producción y Medicina Aviar, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  CIENCIAS DE LA NATURALES Y BIOLOGÍA	Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias de la Educación: Biología y Química o Ciencias Naturales y Educación Ambiental; con título de Maestría o título o de Doctor o con candidatura a Doctor en Educación o en áreas afines a las Ciencias Biológicas. Con experiencia docente universitaria o investigativa, mínima de un (1) año, en el área de concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
EDUCACIÓN FÍS Y/O DEPORTE (para Tunja) EDUCACIÒN	Licenciado en Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Educación -Educación Física, o Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte; con título de Maestría o título de Dector o con candidatura a Doctor en una de	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  MÙSICA  FÌSICA  EDUCACIÓN FÍS  Y/O DEPORTE (para Chiquinquirá)	- Deporte; con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor, en una de	Uno (1) Tiempo Completo

T				,
		TEÓRICO – INSTRUMENTAL GUITARRA O PIANO	o Licenciado en Música o Licenciado en Pedagogía Musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista. Con experiencia docente universitaria en el área de concurso mínima de dos (2) años y con experiencia artística en eventos, instituciones o salas de concierto reconocidas.  Licenciado en Ciencias de la Educación - Música	Tiempo Completo
		TEÓRICO— INSTRUMENTAL CLARINETE O SAXOFÓN O VIOLÍN	o Licenciado en Música o Licenciado en Pedagogía Musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista. Con experiencia docente universitaria en el área de concurso mínima de dos (2) años y con experiencia artística en eventos, instituciones o salas de concierto reconocidas.	Uno (1) Tiempo Completo
	LICENCIATURA EN INFORMÀTICA	EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	Licenciado en Informática Educativa o Licenciado en Informática y Tecnología o Licenciado en Educación Industrial; con título de Maestría en Educación o en Informática o título de Doctor o con candidatura a Doctor, en Educación o en Informática. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PREESCOLAR	PEDAGOGÍA E INVESTIGACIÓN	Licenciado en Ciencias de la Educación - Preescolar o Licenciado en Educación Preescolar o Licenciado en Pedagogía Infantil o en Educación de Infancia; con título de Maestría en Educación o áreas afines o título de Doctor o con candidatura a Doctor en áreas afines a la Educación. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año; con investigación comprobada en Pedagogía o Políticas de Infancia o Infancia.	Dos (2) Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA EDUCACIÒN	IDIOMAS	INGLÉS	Licenciado que acredite título en una de las siguientes áreas académicas de formación: Inglés; Ciencias de la Educación - Español-Inglés; Ciencias de la Educación - Lenguas Extranjeras; Idiomas Modernos - Español-Inglés; Lenguas Extranjeras, Lengua Extranjera-Inglés; Filología e Idiomas; Lenguas Modernas; Educación básica con énfasis en inglés; Educación Básica con énfasis en Humanidades - Español e Inglés; Educación Básica con énfasis en Humanidades Español y Lenguas Extranjeras - Español-Inglés. Con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a doctor, en el área del concurso. Experiencia docente universitaria, mínima de un (1) año, o experiencia profesional mínima de dos (2) años, o experiencia investigativa comprobada en el área del concurso.	Dos (2) Tiempo Completo

	T	T		
			Los participantes deberán acreditar en el momento de la inscripción, una de las siguientes pruebas estandarizadas internacionales, con no más de tres (3) años de anterioridad y con los puntajes iguales o superiores a:  TOEFL (IBT): 70 puntos como mínimo, o su equivalente en las versiones CBT/PBT.  IELTS: Banda de 6.0 como mínimo.  Licenciado o profesional en una de las ciencias	
		LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA	del lenguaje; con título de maestría o título de Doctor o con candidatura a doctor en el área de la convocatoria. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año o experiencia profesional mínima de dos (2) años o con experiencia investigativa en el área del concurso.	Dos (2) Tiempo Completo
		LITERATURA	Licenciado o profesional en una de las ciencias del lenguaje o profesional en literatura; con título de maestría o doctorado o con candidatura a doctor, en el área de la convocatoria. Experiencia docente universitaria mínima de un (1) año o experiencia investigativa comprobada, en el área del concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA EDUCACION	IDIOMAS	FRANCES	Licenciado o profesional que acredite título en: Ciencias de la Educación - Español-Francés; Idiomas Modernos - Español — Francés; Lenguas Extranjeras; Inglés y Francés; Filología e Idiomas; Lenguas Modernas; Lenguas Extranjeras - Inglés-Francés; con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a doctor, en el área del concurso. Experiencia docente universitaria o profesional, mínima de un (1) año. El participante deberá acreditar, en el momento de la inscripción, la prueba estandarizada internacional DELF, con un resultado mínimo de B2, con no más de tres (3) años de haber sido presentada.	Uno (1) Tiempo Completo
		LENGUAJE Y CULTURA	Licenciado o profesional en una de las Ciencias del lenguaje; con título Doctor, en una de las Ciencias del lenguaje. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año y experiencia investigativa comprobada, en el área del concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
	CIENCIAS SOCIALES	ANTROPOLOGÍA	Antropólogo o Licenciado en Ciencias Sociales; con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor en Arqueología o en Patrimonio Cultural o Antropología; con experiencia docente universitaria mínima de un	Uno (1) Tiempo Completo

		T	l ~ /4\	
			año (1) y experiencia investigativa comprobada	
			en Arqueología o en Patrimonio Cultural.	
			Profesional de las Ciencias Sociales o	
			Económicas o Licenciado en Ciencias Sociales;	
			con título de Doctor en Historia; con	Uno (1)
		HISTORIA	experiencia investigativa comprobada o	Tiempo
			publicaciones en el área de Historia de América	Completo
			o Historia Social y Económica. Con experiencia	
			docente universitaria mínima de un (1) año.	
		GEOGRAFÍA -	Profesional o Licenciado en Ciencias Sociales;	Uno (1)
		Bogotá	con título de Doctor en Geografía y experiencia	Tiempo
			profesional mínima de dos (2) años.	Completo
		_	Profesional o Licenciado en Ciencias Sociales;	Uno (1)
		GEOGRAFÍA –	con título de Doctor en Geografía o con	Tiempo
		Bogotá	candidatura a Doctor y experiencia profesional	Completo
			mínima de dos (2) años.	
			Licenciado en un área de Educación; con título	
			de Maestría en Educación o en Investigación	
	PSICOPEDAGO	PEDAGOGÍA Y	Educativa o título de Doctor o con candidatura	Uno (1)
GÌA	CURRÍCULO	a Doctor en: Educación o en Ciencias de la	Tiempo	
		Educación o en Pedagogía. Con experiencia	Completo	
			docente universitaria e investigativa en el área	
			del concurso, mínima de dos (2) años.	
			Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Psicopedagógica con Énfasis en Asesoría	
CIENCIAS DE LA EDUCACION	PSICOPEDAGO GÌA	PEDAGOGÍA SOCIAL	Educativa o Licenciado en Psicología y Pedagogía o Licenciado en Sicología y Administración Educativa o Profesional en Planeación para el Desarrollo Social o Sociólogo o Psicólogo o profesional en desarrollo familiar o Profesional en Pedagogía Reeducativa. Con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor en: Desarrollo Educativo y Social o en Pedagogía Social o en Psicología Comunitaria o en Política Social o en Investigación Social Interdisciplinar o en Educación. Con experiencia docente universitaria e investigativa mínima de dos (2) años, en el área del concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
		PEDAGOGÍA E INVESTIGACIÓN	Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa o Licenciado en Psicología y Pedagogía; con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor en: Educación o en Pedagogía o en Evaluación. Con experiencia docente universitaria mínimo de dos (2) años en el área del concurso y con experiencia investigativa en el área.	Uno (1) Tiempo Completo
	ENFERMERÍA	MATERNO INFANTIL	Enfermero (a); con Título de posgrado en: Perinatal o Materno-Perinatal o Materno- Infantil o en Enfermería, con énfasis en alguna	Dos (2) Tiempo Completo

		1	Γ	1
OLEMON STATES			de las anteriores y experiencia profesional o docente en el área del concurso, mínima de dos (2) años.	
SALUD		MATERNO INFANTIL	Enfermero (a); con Título de posgrado en: Enfermería Pediatría o Niño, o en Enfermería con énfasis en alguna de las anteriores y experiencia profesional o docente en el área del concurso mínima de dos (2) años	Uno (1) Tiempo Completo
		ENFERMERÍA	Enfermero (a); con Título de posgrado en una de las siguientes áreas: Enfermería, Salud Ocupacional, Gestión, Gerencia, Administración y con experiencia profesional en enfermería clínica o docente universitaria en enfermería clínica, mínima de dos (2) años.	Tres (3) Tiempo Completo
		CLÍNICA: ADULTO	Enfermero (a); con Título de posgrado en: Enfermería Cuidado Crítico o Cuidado Intensivo o Urgencias o Cardio-Respiratorio o Crónicos o Nefrología u Oncología o en Enfermería, con énfasis en alguna de las anteriores y experiencia profesional o docente en el área del concurso, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
		COMUNITARIA	Enfermero (a); con Título de posgrado en Salud Comunitaria o Salud de Colectivos o Salud Pública o Atención Primaria en Salud o Administración en Salud, con énfasis en políticas públicas y con experiencia profesional o docente en el área del concurso, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
		MEDICINA INTERNA	Un Médico (a); Especialista en el Área de Medicina Interna, con experiencia docente o profesional mínima de un (1) año y con vinculación laboral en Instituciones de Salud con convenio docencia- servicio con la UPTC.	Uno (1) Medio Tiempo
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA	FISIOLOGIA HUMANA O ANATOMIA	Un Médico (a); con título de Maestría en fisiología o morfología humana y con experiencia docente o profesional en el área del concurso, mínima de un (1) año.	Uno (1) Medio Tiempo
0.120		GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Un Médico (a); Especialista en Ginecología y Obstetricia; con experiencia docente o profesional mínima de un (1) año y con vinculación laboral en Instituciones de Salud con convenio docencia- servicio con la UPTC.	Uno (1) Medio Tiempo
	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	Psicólogo(a); con título de Maestría o título de Doctor en: Psicología Organizacional o Psicología Ocupacional o en Recursos Humanos o Maestría o Doctorado en Psicología con énfasis o línea en dicha área y experiencia profesional o docente certificada en el área, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo

			Psicólogo(a); con título de Maestría o título de	
		PSICOLOGÍA SOCIAL	Doctor en: Psicología Social o áreas afines y experiencia profesional o docente certificada en el área, mínima dos (2) años.	Uno (1) Medio Tiempo
		PROCESOS PSICOLÒGICOS BÀSICOS	Psicólogo(a); con título de Maestría o título de Doctor en: Neuropsicología o Psicofisiología o en Procesos Psicológicos Básicos o en psicología, con énfasis en el área del concurso y experiencia profesional o docente certificada en el área, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Medio Tiempo
		MERCADOS	Administrador de Empresas o Economista o profesional en mercadeo; con título de Maestría o título de Doctor en Administración o áreas afines y con experiencia Docente Universitaria o Profesional, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
		FINANZAS	Administrador de Empresas o Ingeniero Financiero; con título de Maestría o título de Doctor en Administración o áreas afines y con experiencia Docente Universitaria o Profesional, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PRODUCCION	Administrador de Empresas; con título de Maestría o título de Doctor en Ingeniería Industrial o Ingeniero Industrial, con título de Maestría en administración o áreas afines, con experiencia Docente Universitaria, mínima dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRAT.		TALENTO HUMANO	Administrador de empresas o Ingeniero Industrial o Psicólogo; con título de Maestría o título de Doctor en administración o áreas afines a la Gestión del Talento Humano y con experiencia Docente Universitaria o Profesional, mínima dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
		CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	Profesional en las áreas de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; con Título de Maestría o título de Doctor en estas áreas, con experiencia Investigativa comprobada en una de las áreas y experiencia Docente Universitaria, mínima dos(2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
		TEORIA ECONOMICA	Economista; con título de Maestría o título de Doctor en Economía y experiencia Docente Universitaria mínima dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
	ECONOMÍA	CUANTITATIVA	Economista, con título de Maestría o título de Doctor en Economía o Ingeniero, con Maestría o Doctorado en Economía o Matemático o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas y Física, con Maestría o Doctorado en Economía o Estadístico con Maestría o Doctorado en Economía y experiencia Docente Universitaria,	Uno (1) Tiempo Completo

			mínima dos (2) años.	
		TEORÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA	Economista; con título de Doctor en Economía, con experiencia Investigativa comprobada en el área y experiencia Docente Universitaria, mínima dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
	CONTADURÌA	CONTABLE	Contador Público, con título de Postgrado en: el área contable o Auditoría o Normas Internacionales de Información Financiera. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		DERECHO PENAL	Abogado, con título de Maestría o título de Doctor en: Derecho Penal o en Derecho Penal y Criminología y con experiencia docente universitaria, mínima de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
	DERECHO	DERECHO ECONÓMICO	Abogado o Economista; con título de Maestría o título de Doctoren Derecho Económico y con experiencia docente universitaria, mínima de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
DEDECTIO V		DERECHOS HUMANOS	Abogado; con título de Maestría o título de Doctor en Derechos Humanos o Derechos Fundamentales y con experiencia docente universitaria mínima, de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		DERECHO MINERO - AMBIENTAL	Abogado; con título de Maestría o título de Doctor en Derecho Ambiental o Derecho de los Recursos naturales y con experiencia docente universitaria, mínima de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
		INTERDISCIPLINAR	Administrador Público o Abogado o Economista; con título de Maestría o título de Doctor en: Administración Pública o Gobierno Municipal. Con experiencia docente universitaria, mínima de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
	DERECHO	DERECHO PROCESAL	Abogado; con título de Maestría o título de Doctor en: Derecho Procesal o en Derecho Procesal y Probatorio o en Instituciones Jurídico Procesales y con experiencia docente universitaria mínima de (2) dos años.	Uno (1) Tiempo Completo
		CIRCUITOS Y SEÑALES	Ingeniero Electrónico, con título de Postgrado en el área del concurso o título de Maestría en áreas afines del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	Ingeniero Electrónico, con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor, afín al área de concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		ELECTRÓNICA DIGITAL	Ingeniero Electrónico, con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor, afín al área de concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	INGENIERÍA	PROCESOS DE	Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de	Uno (1)

	METALÚRGICA	MANUFACTURA, O	Materiales o Ingeniero Mecánico; con título de	Tiempo
INGENIERIA	WIETALUKGICA	METALURGIA FÍSICA	Materiales o ingeniero Mecanico; con titulo de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor, afín al área de concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Completo
		METALURGIA EXTRACTIVA, O CARBONES O METALURGIA NO FERROSA, O SIMULACIÓN DE PROCESOS	Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero Químico o Ingeniero de Minas y Metalurgia; con título de Maestría o título de Doctor o con candidatura a Doctor, afín al área de concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Químico; con título de Maestría o título de Doctor en el área de concurso y con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años, en el área de concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
		GEOMATICA Y HERRAMIENTAS DE INGENIERÍA	Ingeniero Civil; con título de Maestría o título de Doctor en áreas de la Ingeniería Civil, con experiencia docente o profesional mínima de dos (2) años, en el área de concurso.	Uno (1) Tiempo Completo
		ÁREA SIMULACIÓN	Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales o Ingeniero Mecánico o Ingeniero de Minas y Metalurgia o Ingeniero Químico o Ingeniero Civil o Físico o Matemático o Químico; con título de Doctor en Ingeniería o título de Doctor en Ciencia de materiales, con experiencia investigativa o profesional o docente universitaria, en el área del concurso, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
INGENIERÍA	INGENIERIA CIVIL	CERÁMICOS, POLIMEROS O MATERIALES COMPUESTOS	Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales o Ingeniero Mecánico o Ingeniero de Minas y Metalurgia o Ingeniero Químico o Ingeniero Civil o Químico; con título de Doctor en Ingeniería o título de Doctor en Ciencia de Materiales y con experiencia investigativa o profesional o docente, en el área del concurso, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONE S – TIC.	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas y Computación o Ingeniero en Informática; con título de Maestría o Doctorado en el área de Ingeniería de Software o Bases de Datos; con experiencia Investigativa, productividad académica comprobable, desarrollada en los dos (2) últimos años y experiencia docente a nivel de Maestría o Doctorado, en áreas afines al perfil, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		INGENIERÍA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o	Uno (1) Tiempo

			Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero	Completo
			Agrónomo o Ingeniero Químico; con título de Maestría afín al área de concurso o título de Doctor en Ingeniería o en Ciencia de Materiales. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Completo
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SALUD	TALENTO HUMANO	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios o Administrador(a) de Servicios de la Salud o Ingeniero(a) Industrial; con título de maestría en el Área de la Administración. Con experiencia en Docencia Universitaria, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA	ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	Médico(a) o Enfermero(a) o Administrador(a) de Servicios de la Salud o Químico(a) Farmacéutico; con título de Maestría en el Área de la Administración. Con experiencia en Docencia Universitaria, mínima de un (1) año.	Uno (1) Medio Tiempo
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios o Administrador(a) de servicios de la Salud o Ingeniero(a) Industrial; con título de Maestría en el Área de la Administración. Con experiencia en Docencia Universitaria, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	CONSTRUCCIÓN	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto; con título de Maestría en: áreas de la Construcción o de la Arquitectura o en Ciencias de los Materiales o en áreas afines a la Ingeniería Civil o a la Arquitectura. Con experiencia profesional o docente universitaria, mínima de dos (2) años.	Uno (1) Tiempo Completo
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	CIENCIAS TECNOLÓGICAS	MATEMÁTICAS Y FÍSICA	Licenciado (a) en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Física y Matemáticas o Físico o Matemático; con título de maestría en: áreas de Educación o Administración y Planificación Educativa o en áreas de la Matemática o la Física o en Ciencias de los Materiales. Con experiencia en Docencia Universitaria, en el área del concurso, mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	CIENCIAS AGROPECUARI AS Y AMBIENTALES	DESARROLLO RURAL	Mercadotecnista Agroindustrial o Profesional en Mercadeo o Administrador(a) de Empresas Agropecuarias o administrador de Empresas o Ingenieros Agrónomos; con título de Maestría en: Desarrollo Rural o en Administración o Mercadeo o Planeación Estratégica. Con experiencia en Docencia Universitaria, mínima de un (1) año.	Uno (1) Medio Tiempo
	sedes: Tunja, Sogamoso y	INGLÉS	Licenciados en una de las Ciencias del Lenguaje o licenciados en Ciencias de la Educación en el	Tres (3) Tiempo

	GI: : : /	T		
	Chiquinquirá		área de la convocatoria; con título de Maestría	Completo
			o título de Doctor o con candidatura a Doctor,	
			en el área del concurso, con experiencia	
			docente universitaria mínima de dos (2) años	
INSTITUTO			en procesos de enseñanza y aprendizaje del	
INTERNACIONA			idioma Inglés.	
L DE IDIOMAS				
L DE IDIOIVIAS			Los concursantes deberán demostrar	
			proficiencia en el idioma inglés, a través de un	
			examen internacional estandarizado, en el	
			momento de la inscripción, así:	
			The state of the s	
			- TOEFL (IBT): 87/120	
			- TOEFL (PBT): 550/677	
			- TOEFL (CBT): 213/300	
			- IELTS banda: 6.5/9.0	
			- MET: 113/135	
			- TOEIC: Gold 860 – 990	
			Contador Público; con título de Postgrado en:	
	CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABLE	el área Contable o en Ciencias Administrativas	Uno (1)
			o Económicas o Contables o en Ciencias	Tiempo
			Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia	Completo
			docente universitaria, mínima de un (1) año.	
		AUDITORÍA Y CONTROL	Contador Público, con título de Postgrado en:	
			Revisoría Fiscal y Contraloría o Control del	Uno (1)
			sector privado o en Ciencias Administrativas o	Tiempo
			Económicas o Contables. Con experiencia	Completo
CHIQUINQUIRÁ			docente universitaria mínima de un (1) año.	
CHIQUINQUIKA	PUBLICA		Contador Público, con título de Postgrado en:	
			Finanzas o en Gerencia de Proyectos o en	Uno (1)
		FINANZAS	Ciencias Administrativas o Económicas o	Tiempo
			Contables. Con experiencia docente	Completo
			universitaria mínima de un (1) año.	
			Contador Público, con título de Postgrado en	
		COSTOS	Costos o en Ciencias Administrativas o	Uno (1)
			Económicas o contables. Con experiencia	Tiempo
			docente universitaria mínima de un (1) año.	Completo
			Administrador de Empresas o Administrador de	
			Negocios; con título de Postgrado en las áreas	Uno (1)
		ADMINISTRACIÓN	de las Ciencias Administrativas. Con	Tiempo
			experiencia docente universitaria mínima de un	Completo
	ADMINISTRACI ÓN DE EMPRESAS		(1) año.	
			Administrador de Empresas, con título de	
			Posgrado en: Mercados Internacionales o	11 445
		A DA AINHOTE A CLÓSS	Finanzas Internacionales o Negocios	Uno (1)
		ADMINISTRACIÓN	Internacionales o Administración u	Tiempo
			Organización. Con experiencia docente	Completo
			universitaria mínima de un (1) año.	
	ADMINISTRACIÓN		Administrador Agrícola o Administrador de	Uno (1)
	EMPRESAS	ADMINISTRATIVA	Empresas Agropecuarias o Administrador	Tiempo
	L	l		I -

	AGROPECUARIAS		Agropecuario; con título de Maestría o título de	Completo
			Doctor en: Desarrollo Rural o Administración	Compicto
			Económica y Financiera o Administración o	
			Economía. Con experiencia docente	
			universitaria mínima de un (1) año.	
			Ingeniero de Alimentos o Ingeniero	
DUITAMA			Agroindustrial o Químico de Alimentos o	
			Ingeniero de Producción Agroindustrial; con	
			título de Maestría o título de Doctor en:	Uno (1)
		AGROINDUSTRIAL	Administración o Ciencia y Tecnología de	Tiempo
			Alimentos o Mercadeo Agroindustrial. Con	Completo
			experiencia docente universitaria mínima de un	
			(1) año.	
			Administrador Turístico y Hotelero o	
			Administrador Hotelero o Administrador de	
			Empresas Turísticas o Administrador de	11 (4)
		HOTELERA	Empresas Hoteleras o Administrador de	Uno (1) Tiempo
			Empresas Gastronómicas; con título de	Completo
			Maestría en Administración o áreas afines al	Comprete
			concurso. Con experiencia docente	
			universitaria mínima de un (1) año.	
	ADMINISTRACIÓN		Administrador de Empresas o Administrador	
DUITAMA	TURÍSTICA Y		Turístico y Hotelero; con título de Maestría o	Uno (1)
-	HOTELERA	ADMINISTRACION	título de Doctor en: Administración o en	Tiempo
			Dirección o en Alta Gerencia. Con experiencia	Completo
			docente universitaria mínima de un (1) año.  Administrador Turístico y Hotelero o	
			Administrador Turístico y Hotelero o Administrador Hotelero o Profesional en	
			Turismo o Profesional en Hotelería; con título	Uno (1)
		TURISMO	de Maestría o título de Doctor en:	Tiempo
			Administración o en Turismo o en Hotelería o	Completo
			áreas afines al concurso y experiencia	
			profesional mínima de un (1) año.	
			Diseñador Industrial o Ingeniero de producto o	
			Ingeniero en áreas afines; con título de	11: (4)
	DISEÑO	TECNOLÓGICA	Maestría o título de Doctor en materiales o	Uno (1) Tiempo
	INDUSTRIAL		procesos de manufactura. Con experiencia	Completo
			profesional o docente mínimo dos (2) años, en	
DUITAMA			el área del concurso.	
			Diseñador Industrial o Ingeniero de producto o	
			Ingeniero Mecánico o Electromecánico o	
			Industrial; con título de Maestría en áreas	
			afines al CAD-Diseño Asistido por Ordenador-	11. /41
		EXPRESION	ComputerAider -Design, CAM- Fabricación Asistida por Ordenador –	Uno (1) Tiempo
		LAFILION	ComputerAidedManufacturingó CAE –	Completo
			Ingeniería Asistida por Ordenador –	Completo
			ComputerAidedEngineering. Con experiencia	
			profesional o docente mínimo dos (2) años, en	
			el área del Concurso.	
	ELECTROMECÁNICA	MANTENIMIENTO	Ingeniero Mecánico o Ingeniero	Uno (1)
	1			(-)

	1	INIDUCTE		<b>-</b> ·
		INDUSTRIAL	Electromecánico; con título de Maestría en Ingeniería Mecánica. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Tiempo Completo
	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	Administrador Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción; con título de Maestría en: Gestión Industrial o Ingeniería Industrial o Diseño y Gestión de Procesos o Investigación Operativa o Sistemas de gestión o Calidad y Gestión Integral. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		ADMINISTRACION Y ORGANIZACIONES	Administrador de Empresas o Administrador Industrial, con título de Maestría en: Administración o Finanzas o Mercados o Economía y Finanzas. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	MATEMATICAS	Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Matemático o licenciado en Matemáticas y Física o licenciado en Matemáticas y Computación; Con título de Maestría o título de Doctor en Matemáticas. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	,	CONTROL	Contador Público, con título de Maestría en Control o Auditoria. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	CONTADURÍA PÚBLICA	CONTABLE	Contador Público, con título de Maestría en: Contabilidad o Finanzas o Tributario o Administración o Administración Pública. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		COSTOS Y PRESUPUESTO	Contador Público o Economista o Ingeniero Industrial o Administrador; con título de posgrado en el área del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
SOGAMOSO	INGENIERÍA DE MINAS	MINERÍA	Ingeniero de Minas o Ingeniero en Minas o Ingeniero de Minas y Metalurgia. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Tres (3) Tiempo Completo
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas y Computación o Ingeniero Informático; con título de Maestría o título de Doctor en el área del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	INGENIERÍA GEOLÓGICA	CIENCIAS BÁSICAS (FÍSICA)	Físico o Ingeniero o Profesional en física o Licenciado en Física; con título de Maestría o título de Doctor en: Física o Geofísica o Ciencias de los materiales. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo

		GEOLOGÍA	Geólogo o Ingeniero Geólogo; con título de Maestría o título de Doctor en: Geología o Hidrogeología o Hidrología. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRODUCCION	Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción o Ingeniero de Producción Industrial o Ingeniero de Procesos; con título de Maestría o título de Doctor, en el área del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
A	ADMINISTRACI ON DE EMPRESAS	ADMINISTRATIVA	Administrador de Empresas con título de Maestría o título de Doctor, en el área del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo
		FINANCIERA	Administrador de Empresas o Economista o Contador Público o Ingeniero Industrial; con título de Maestría o título de Doctor, en el área del concurso. Con experiencia docente universitaria mínima de un (1) año.	Uno (1) Tiempo Completo

#### 3. INSCRIPCIÓN

La inscripción se podrá hacer a partir del **10 de Enero y hasta el 30 de Abril de 2013**, en horas de oficina, excepto el último día, cuya hora límite de cierre será las 12:00 m. El sello de recibo o el sello postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

El participante deberá inscribirse **solamente a un área** del concurso, y podrá hacerlo personalmente, o mediante poder con los requisitos legales, o por correo certificado enviado con cinco (5) días de anterioridad al cierre de inscripciones, en la Facultad correspondiente.

Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida podrán ser consultados y descargados de la página WEB <a href="https://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>

En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la hoja de vida radicada.

El formulario de inscripción se diligenciará en original y copia. Una vez numeradas, fechadas y firmadas por la persona encargada de recibir la documentación, la copia será entregada al concursante como prueba oficial del acto de inscripción.

La recepción de documentos se realizará sin que ello implique continuidad del proceso para el (la) concursante que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos.

#### **4. FACTORES Y PUNTAJES**

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de los concursantes son los siguientes:

FACTORES	INSTANCIA QUE PONDERA Y CALIFICA	PONDERACION
1. Estudios y títulos		
2. Experiencia	Consejo de Facultad	
3. Productividad Académica		50%
4. Capacitación		
5. Pruebas académicas ante un jurado evaluador	Jurados internos y externos	50%
TOTAL	100%	

El 17 de Mayo de 2013 se publicarán los listados de preseleccionados que cumplan los requisitos mínimos de títulos, experiencia, productividad académica y capacitación, exigidos junto con los temas, el día, la hora y el lugar establecidos para la presentación de la prueba académica, en la cartelera de cada Facultad y en la página WEB de la Universidad <a href="https://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>.

Las pruebas académicas constarán de tres (3) componentes conducentes a establecer el nivel académico, investigativo y pedagógico del aspirante en el área de concurso.

Con base en la calificación de los primeros cuatro factores y la evaluación del jurado de la prueba académica, el Consejo de Facultad se encargará de revisar y totalizar los resultados de la evaluación de los concursantes y seleccionará los que obtengan una calificación mínima de 70 puntos del total.

La Vice Rectoría Académica es la única autoridad facultada para suministrar la información oficial sobre los resultados del concurso. La información adicional sobre reglamentación de concursos y aspectos específicos podrán consultarse en la secretaría de cada Facultad y en la página WEB de la Universidad, <a href="https://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>

## 5. CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES	10-01-13 AL 30-04-
	13
PUBLICACIÓN PRESELECCIONADOS Y TEMAS A EVALUAR - CONSEJOS DE	17-05-13
FACULTAD	
REALIZACION DE PRUEBAS ACADÉMICAS	27-05 AL 07-06-13
PUBLICACION RESULTADOS EN PAGINA WEB	08-07-13

## 6. NORMAS VIGENTES PARA LA CONVOCATORIA

- Resolución No. 4955 de 2012.
- Resolución 3939 de 2010
- Resolución 3726 de 2011
- Resolución 4810 de 2012
- Acuerdo 021 de 1996
- Acuerdo 030 de 2006



## RESOLUCIÓN No.3939 de 2010

# 16 NOV 2010

Por la cual se modifica el numeral 7 del Artículo 3º, de la Resolución Nº 3689 del 29 de octubre de 2010

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y en el Estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 3689 de 2010, se adoptó los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el numeral 7 del Artículo 3º de la Resolución 3689 de 2010, establece que para los docentes aspirantes en el área de idiomas (Inglés u otros idiomas), será necesario que en la prueba estandarizada presentada al momento de la inscripción (IELTS, TOEFL MELICET, MET), se obtenga el 90% del puntaje total en cada habilidad.

Que mediante Resolución 3695 de 2010, se hace la convocatoria a Concurso Público de Méritos para proveer cargos de docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, recomendó el perfil para el área de Inglés y Francés, en relación con las pruebas estandarizadas, para el (IELTS, TOEFL), obtener por lo menos el 70% del puntaje total de la prueba.

Que se debe armonizar, los porcentajes establecidos tanto en la Resolución 3689 de 2010 y 3695 de 2010.









En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

Articulo Primero. Modificar el numeral 7 del Articulo 3º de la Resolución 3689 de 2010, el cual quedará así:

"Para los docentes aspirantes en el área de idiomas (Inglés u otros idiomas), será necesario que la prueba estandarizada presentada al momento de la inscripción (IELTS, TOEFL), se obtenga el 70% del puntaje total de la prueba".

Artículo Segundo. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de noviembre de 2010.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ

Vicerrector Académico









# RESOLUCIÓN N<sup>3</sup>726 DE 2011

( 07 OCT 2011 )

Por la cual se adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, y los Artículos 22 y 24 del Acuerdo 066 de 2005 y en el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Rectoría, previo concepto del Consejo Académico, adoptar mediante Resolución Rectoral los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docentes.

Que el Consejo Académico, estudió y analizó los resultados de las últimas convocatorias de méritos y consideró los criterios, conforme con las políticas institucionales y con las condiciones mínimas de calidad estimadas o adoptadas en el Decreto 1279 de 2002.

Que mediante Resolución No. 3689 del 19 de octubre de 2010, se adoptan los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los Concursos Públicos de méritos para provisión de cargos docentes, conforme lo prevé el artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993.

Que mediante Resolución No. 3939 del 16 de noviembre de 2010, se resuelve modificar parcialmente la Resolución 3689 del 19 de octubre de 2010 y se establece otra disposición, respecto de la pruebas IELTS y TOEFL.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 23 del 05 de octubre de 2011, propuso al señor Rector para su consideración los mecanismos y puntajes de valoración de los factores enunciados en el Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, a considerar en los concursos de méritos para provisión de cargos docentes.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,









#### RESUELVE:

#### CAPÍTULOI

ARTÍCULO 1. Se entiende por Concurso Público de Méritos, el proceso en el cual participan los ciudadanos y ciudadanas nacionales y/o extranjeros(as) que cumplan con las condiciones establecidas en cada convocatoria pública que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la provisión de los cargos vacantes existentes en la Planta Docente.

ARTÍCULO 2.La existencia de vacantes se genera por: La ampliación de la Planta Docente por parte del Consejo Superior, la aceptación de renuncia de un docente de carrera, el abandono de cargo; la declaración de insubsistencia, destitución; invalidez absoluta; nulidad de nombramiento, orden judicial o muerte de un docente de carrera.

#### CAPÍTULO II

ARTÍCULO 3. El aspirante a Docente de Planta, deberá adjuntar a la hoja de vida, en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 2. Fotocopia de la Visa de Trabajo en caso de ser extranjero.
- Fotocopia de la Libreta Militar para los casos exigidos por la ley (Decreto 2150 de 1995)
- Fotocopia(s) de Título (s) Profesional (es) ó fotocopia (s) de acta (s) de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- Certificaciones de experiencia universitaria y profesional, con posterioridad a la obtención del título profesional y la Tarjeta Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- Para los docentes aspirantes en el área de idiomas (Inglés u otros idiomas), será necesario que en la prueba estandarizada presentada al momento de la inscripción (IELTS, TOEFL, MELICET. MET, se obtenga el \*70% del puntaje total en cada habilidad.

ARTÍCULO 4. En concordancia con el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, para la vinculación de docentes se requiere como mínimo poseer título profesional universitario.

PARÁGRAFO. La convocatoria para la vinculación de docentes sin título profesional para áreas técnicas, artes, música y humanidades, se regirá por la reglamentación que para el efecto expida el Consejo Académico.

ARTÍCULO 5. En concordancia con el Estatuto del profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia constituyen factores de selección para los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docentes los siguientes:





2



3726

- Los títulos de pregrado y posgrado otorgados por universidades o instituciones Universitarias nacionales o extranjeras, debidamente legalizados.
- Experiencia docente universitaria o profesional certificada, posterior a la obtención del título.
- Productividad Académica, que cumpla con los soportes estipulados en el procedimiento A-GH-P15 del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativa.
- Capacitación.
- 5. Pruebas académicas ante un jurado evaluador.

ARTÍCULO 6. El puntaje máximo de los factores anteriores será:

- Por títulos profesionales, experiencia profesional y/o docente universitaria, capacitación, productividad académica y/o investigativa, hasta cincuenta (50) puntos.
- Por pruebas académicas hasta cincuenta puntos (50).

ARTÍCULO 7. Para la vinculación, la calificación mínima deberá ser de setenta (70) puntos sobre cien (100), siempre y cuando obtenga mínimo treinta (30) puntos en las pruebas académicas.

ARTÍCULO 8. Para efectos de la Convocatoria, se denominará área del concurso el campo del saber propuesto por el Comité de Currículo recomendado por el Consejo de Facultad respectivo y aprobado por el Consejo Académico, el cual será informado a la Vicerrectoría Académica para la publicación de la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 9. Por títulos de posqrado en el área del concurso se otorgarán los siguientes puntajes:

- 1. Por Titulo de Especialización: Quince (15) puntos
- 2. Por Título de Maestría: Veinticinco (25) puntos
- 3. Título de Doctorado: Treinta y cinco (35) puntos.

PARÁGRAFO 1. Para los Médicos, la especialización con residencia en un área de Medicina en el campo clínico quirúrgico equivalente a seis semestres o más, se calificará con el puntaje correspondiente a Maestria

PARÁGRAFO 2. Si el aspirante posee más de un título de posqrado, sólo se le reconocerá el puntaje correspondiente al de mayor nivel académico. Únicamente se reconocerá un título por nivel académico.

PARÁGRAFO 3. Cuando en las áreas de Artes Plásticas y Música no se presenten concursantes con títulos de posgrado en el área del concurso, se tendrá en cuenta el título de pregrado en el área del concurso, con un valor de veinticinco (25) puntos.







2



3726

PARÁGRAFO 4. Para efectos de la valoración del título, se tendrá en cuenta lo establecido en el ARTÍCULO 24 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO 10. Los estudios realizados y títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez, desde el momento de la inscripción del aspirante al concurso de méritos de la convalidación u homologación por parte del Ministerio de Educación Nacional o autoridad competente, por lo tanto durante las etapas del concurso de méritos, no se asignarán puntos a los títulos que no estén homologados o convalidados.

#### ARTÍCULO 11. Se entiende por experiencia:

- a) Docente Universitaria: la adquirida en el ejercicio de las actividades docentes e investigativas, con posterioridad a la obtención del título de pregrado adelantada en una Institución de Educación Superior legalmente reconocida y certificada.
- Profesional: La adquirida en actividades propias de la profesión o especialidad debidamente certificada, con posterioridad a la obtención del título de pregrado.

PARÁGRAFO 1. La experiencia profesional y/o docente universitaria, obtenida en el exterior, debe ser refrendada por la autoridad Diplomática o consular competente.

PARÁGRAFO 2.Las certificaciones de las entidades donde se haya laborado, deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Para las Entidades Públicas y Privadas:
  - a) Fecha de vinculación, tiempo de dedicación y tiempo laborado
  - b) Relación de cargos y funciones desempeñadas.
  - c) Certificados de cumplimiento a satisfacción o certificado de la prestación de servicios según sea pertinente. El plazo de ejecución se considerará como tiempo completo y se calculará la proporción correspondiente, cuando sea necesario.
  - d) Certificado de existencia y representación legal.
- 2. Para contratistas Independientes/Consultorias:
  - a) Literales a), b), c), d), del numeral anterior,
  - b) Copias de los contratos.
  - c) Certificados de cumplimiento a satisfacción o certificado de la prestación de servicios, según sea pertinente El plazo de ejecución se considerará como tiempo completo y se calculará la proporción correspondiente, cuando sea necesario.







4



3726

 d) Copiá del Certificado de cámara de comercio y representación legal de la empresa con la cual se celebraron los contratos.

PARÁGRAFO 3. En caso de que se presenten más de un (1) certificado, se tendrá en cuenta el correspondiente a un (1) tiempo completo.

PARÁGRAFO 4.Los profesionales que requieran acreditar Tarjeta Profesional para el ejercicio de su profesión, deberán adjuntar fotocopia de la misma las constancias de trámite del documento no son válidas.

ARTÍCULO 12. Por experiencia, se asignarán hasta seis (6) puntos, a razón de dos (2) puntos por año laborado de tiempo completo en docencia universitaria y un (1) punto por año por experiencia profesional.

PARÁGRAFO 1. Por experiencia profesional y/o docente universitaria, se reconocerá puntaje proporcional al tiempo de servicio, sin superar los puntajes determinados para tiempo completo.

PARÁGRAFO 2. Cada veinte (20) horas cátedra semanales universitarias durante un semestre, equivaldrán a un semestre académico de tiempo completo. Cuando el número de horas sea inferior, se hará la equivalencia proporcional.

ARTÍCULO 13. Se entenderá por productividad académica o investigativa del aspirante: los libros publicados los artículos publicados en revistas, las ponencias y las distinciones de carácter académico en el área del concurso.

Para presentar las ponencias, se tendrá en cuenta: certificado de ponente y texto completo de las ponencias.

Para artículo de revistas: portada, contraportada, tabla de contenido y texto completo del artículo.

De libro y capítulo de libro presentar: copia simplemente del producto o su original.

PARÁGRAFO. En caso que el aspirante presente dos productos iguales (ponencias, artículos), se otorgará puntaje al que más lo beneficie.

ARTÍCULO 14.- Por productividad académica o investigativa en el área del concurso, se otorgarán hasta siete (7) puntos así:

- Por cada libro publicado en una editorial que cuente con su propio centro, unidad editorial, comité editorial o lo reconocido como equivalente y registro ISBN. Cuatro (4) puntos si es del área del concurso
- Por cada Artículo publicado en revistas indexadas según el indice de Colciencias en revistas tipo A1, cuatro (4) puntos: A2 tres (3) puntos; B dos (2) puntos y C un (1) punto y en revistas no Indexadas, cero, cinco (0.5) puntos







5



3726

- Por haber obtenido premios internacionales o nacionales otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico. Cuatro (4) puntos por cada premio obtenido por reconocimiento docente, científico o investigativo.
- 4. Por cada ponencia presentada en eventos de carácter internacional. Un (1) punto y de carácter nacional. Cero, cinco (0.5) puntos.
- 5. Por cada Grado de Honor: Un (1) punto.
- 6. Por tesis o trabajo de grado meritorio o laureado, de Doctorado Dos (2) puntos, en Maestría: Un (1) punto, en Especialización y pregrado: Cero, cinco (0.5).

PARÁGRAFO 1. No se reconocerán las publicaciones efectuadas por imprenta, ni donde el autor figura a su vez como editor.

PARÁGRAFO 2. Cuando la productividad académica o investigativa haya sido realizada por dos o más autores, el puntaje será el que resulte de dividir el asignado, por el número de autores.

PARÁGRAFO 3. Para la productividad académica en las áreas de Artes Plásticas y Música se tendrá en cuenta:

- a) Exposiciones artísticas: Internacional Cuatro (4) puntos, Nacional Tres (3) puntos. Locales o Regionales Dos (2) puntos.
- b) Obra Pública: Un (1) punto.
- c) Composiciones musicales: tres (3) puntos.
- d) Arreglos musicales: dos (2) puntos.

Las composiciones y arreglos musicales deben haber sido estrenadas por Agremiaciones Musicales reconocidas o en escenarios reconocidos, para lo cual se debe acreditar constancias de la respectiva institución, además del programa de mano.

ARTÍCULO 15. Se entiende por capacitación, el conjunto de actividades de Educación Formal o No Formal, realizadas por el aspirante, en las cuales se evidencia su formación académica durante los últimos cinco (5) años de ejercicio profesional.

ARTÍCULO 16. El Puntaje máximo para valorar el factor Capacitación será hasta dos (2) puntos, así:

- a) Cursos de capacitación en áreas del concurso. Cero, cinco (0,5) puntos, por cada curso con intensidad mayor o igual a 120 horas.
- Asistencia a eventos internacionales en temas del concurso: Cero, cinco (0.5) punto, por cada evento







6



3726

c) Cursos de posqrado en áreas del concurso, en las cuales no se presenta título universitario. Cero, cinco (0.5) puntos, por cada semestre académico.

PARÁGRAFO. Para todos los casos deberá presentar las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 17. En concordancia con el Numeral 7 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, las pruebas académicas deben conducir a establecer objetivamente:

- a) El nivel académico del aspirante en el área del concurso.
- b) La formación científica e investigativa.
- c) Las aptitudes pedagógicas.

ARTÍCULO 18.Las pruebas académicas constarán de tres (3) componentes conducentes a establecer el nivel académico, investigativo y pedagógico del aspirante en el área del concurso así:

- Presentación de una propuesta de investigación relacionada con el área del concurso, elaborada de manera escrita el día de la prueba académica, sobre un tema definido por el jurado evaluador.
- Disertación oral y pública sobre un tema seleccionado por el aspirante de la lista de los temas elegibles publicados con anterioridad.
- Demostración del dominio de una lengua extranjera, de la informática y de la aptitud pedagógica.

PARÁGRAFO 1.Los temas de la disertación serán definidos por los Consejos de Facultad, de acuerdo con las propuestas presentadas por los Comités de Currículo y serán publicados en la cartelera de la respectiva Facultad, con no menos de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de la prueba académica.

PARÁGRAFO 2.Los conocimientos de la Informática, así como la aptitud pedagógica por parte del aspirante se analizarían dentro de una disertación oral, pública y pedagógica de que trata este ARTÍCULO.

ARTÍCULO 19. Para los componentes de las pruebas académicas se otorgarán hasta cincuenta (50) puntos, así:

- Por la propuesta de investigación escrita el día de la prueba: hasta quince (15) puntos.
- 2. Por la disertación oral, pública y pedagógica: hasta treinta (30) puntos
- 3. Por el conocimiento de una lengua extranjera: hasta cinco (5) puntos.

PARÁGRAFO. Para determinar el conocimiento del aspirante en una lengua extranjera, el Instituto Internacional de Idiomas de la UPTC, aplicará una prueba que certificará dicho conocimiento. El docente seleccionado para aplicar la prueba NO hará parte del jurado evaluador de las pruebas académicas.







7



#### Resolución Nº

ARTÍCULO 20. Todo fraude, llevará a la descalificación del aspirante al concurso y lo inhabilitará para la presentación a otras convocatorias en la UPTC.

ARTÍCULO 21. Los jurados evaluadores se reunirán antes de las pruebas académicas, con el fin de unificar los criterios con los que se evaluará dicha prueba. Éstos serán instruidos por el Decano de la Facultad respectiva, sobre las obligaciones y responsabilidades que contraen en el desempeño de las funciones asignadas

ARTÍCULO 22. La calificación de cada componente de los enunciados en el ARTÍCULO 18, será la resultante del promedio de las calificaciones emitidas por los jurados.

PARÁGRAFO. Los jurados emitirán las calificaciones en forma individual, no podrán realizar consensos entre ellos.

ARTÍCULO 23. Para la aplicación del Numeral 2 del artículo17 del Acuerdo 021 del 12 de marzo de 1993 o la norma que lo modifique o sustituya, debe entenderse que se constituye en aspirantes a un Concurso de Méritos, las personas que reúnan todos los requisitos exigidos en la Resolución de Convocatoria, cuya lista es publicada por los respectivos Consejos de Facultad. En consecuencia, cuando el número de aspirantes de esta lista sea inferior a dos (02) se aplicará el artículo17del Acuerdo 021 del 12 de marzo de 1993, de lo contrario el concurso deberá continuar con las etapas subsiguientes.

PARÁGRAFO. Las decisiones del Comité de Currículo y/o Consejos de Facultad tendrán la condición de propuestas y sugerencias que no tienen el carácter vinculante frente a las decisiones que finalmente adopte el Consejo Académico.

ARTÍCULO 24. Los formatos que contengan los diferentes factores a evaluar en el concurso, con sus puntajes máximos, serán los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativa- SIGMA.

#### CAPÍTULO III

#### DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 25.En el Concurso Público de Méritos Académicos para proveer cargos docentes de planta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, solamente podrán presentarse a un (1) área, para un (1) cargo docente. Quienes se hayan inscrito para concursar en más de un (1) área en la misma convocatoria, se tendrá en cuenta la primera inscripción realizada con el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO 26. La convocatoria, conforme con lo señalado en el Artículo15 del Acuerdo 021 de 1993, se hará mediante Resolución Rectoral, previa solicitud de la Vicerrectoría Académica y el señalamiento de la fecha para la presentación de documentación y realización de las pruebas académicas, solo será modificable

8









#### Resolución Nº

mediante el mismo procedimiento. Los aspirantes se inscribirán y harán entrega de su documentación en la Secretaría de la Facultad respectiva, en donde se llevará un libro de registro. Sólo se radicarán los documentos exigidos por la convocatoria y presentados dentro de las fechas previstas en la misma.

La Vicerrectoría Académica, coordinará la publicación de las convocatorias, autorizará las fechas de realización de los concursos de personal docente y publicará los resultados del concurso, de acuerdo con la información suministrada por los Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 27. El jurado evaluador de la prueba académica estará conformado de la siguiente manera:

- 1. Un profesor del área del concurso, designado por el Vicerrector Académico.
- 2 El Decano de la Facultad o su delegado quien será profesor de la Universidad
- 3. El Director de la respectiva Escuela o Unidad Académica.
- 4. Un profesor del área del concurso, designado por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 28.Las etapas del concurso no son susceptibles de recursos, sino solo la Resolución por medio de la cual se designan los ganadores del concurso, la cual será expedida por la Rectoría y Vicerrectoría Académica de la Universidad. Dicha Resolución solo será susceptible del recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto y sustentando ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y publicación. Para la resolución del mismo, será necesario contar con el concepto del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de conformidad con lo señalado en el parágrafo del Artículo 4 del Acuerdo 059 de 2002.

ARTÍCULO 29. Los Consejos de Facultad culminarán el desarrollo de los concursos públicos de méritos, conforme lo prevé el Numeral 9 del artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, levantarán un acta y propondrán la declaratoria de concurso desierto cuando se dé al menos una de las situaciones previstas en el ARTÍCULO17 del Acuerdo 021 de 1993 y de conformidad con el Acuerdo 030 de 2006.

ARTÍCULO 30. El aviso de la convocatoria deberá contener. La descripción del cargo y los requisitos para el mismo, enumeración, de los documentos que el candidato debe presentar, las fechas de cierre de inscripciones, de ejecución de pruebas académicas correspondientes y demás información especial que a juicio del Consejo de Facultad deba presentarse para la Convocatoria.

ARTÍCULO 31. En cuanto hace referencia a la selección y estudio de las hojas de vida de los aspirantes a ocupar cargos de profesor universitario de planta en la UPTC. Un representante ante el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje o el organismo creado para tal efecto, deberá actuar como asesor del Consejo de Facultad respectivo. El estudio de la hoja de vida se realizará con posterioridad a la práctica de las pruebas académicas.









#### Resolución Nº

ARTÍCULO 32. Estarán incursos en causal de inhabilidad las personas que hagan parte de las determinaciones del Consejo Académico, de los Consejos de Facultad, de los Comités de Curriculo y el Jurado evaluador, del respectivo concurso para participar en cualquiera de las etapas del concurso cuando al mismo se presenten sus conyugues o compañeros (as) permanentes y quienes se encuentren hasta el segundo grado de afinidad, tercer de consanguinidad o primero civil. Caso en el cual se deben declarar impedidos, si no lo hicieren, se considerara como causal de mala conducta.

ARTÍCULO 33. Lo no previsto en la presente Resolución se regirá de forma especial por el Acuerdo 021 de 1993.

ARTÍCULO 34. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en particular las Resoluciones Nos. 3689 del 19 de octubre de 2010 y 3939 del 16 de noviembre de 2010.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Dada en Tunja a los

07 OCT 2011

Proyecto: Olga Nájar Sánchez.

Proyecto: Olga Nájar Sánchez. Revisó: Orlando Vergel Portillo María Isabel González







## RESOLUCION No.

(Tunja,

## 4810 DE 2012



04 DIC 2012

Por la cual se adicionan unos Artículos a la Resolución No. 3726 de 2011.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993- Estatuto Docente, 066 de 2005 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 3726 de 2011 se adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se hace necesario adicionar a la Resolución 3726 de 2011 unos artículos, con el propósito de definir el concepto de "Candidatura a Doctor" y su equivalencia al puntaje de maestría y la inclusión del programa de Ingeniería de Minas, en concordancia con el parágrafo 3 del Artículo 9 de la Resolución 3726 de 2011, los que fueron aprobados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 2012, Acta No. 28.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 19. Adicionar a la Resolución No. 3726 de 2011, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 35º Se entiende por "Candidatura a Doctor" la situación en la que un estudiante de un programa de doctorado ha cursado y aprobado todos los seminarios, y ha presentado la suficiencia investigativa, y sólo se encuentra en realización de la tesis doctoral".

"ARTÍCULO 36º La certificación de la "Candidatura a Doctor" se asimilará al puntaje otorgado al título de maestría, para efectos de la presente Resolución. Los Consejos de Facultad definirán las áreas afines."

"ARTÍCULO 37º Los aspirantes a concursar en la convocatoria del programa de Ingeniería de Minas, cuando no se presenten con títulos de posgrado en el área del concurso, se tendrá en cuenta el título de pregrado en el área de concurso, con un valor de veinticinco (25



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 0 4 DIC 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rector

Revisó: Maria kabel Gonzálet Puerto – Daniel Arturo Jaime Proyectó: Henry c. Wall ORLANDO VERGEL PORTILLO Vicerrector Académico



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCION 6963 DE 2010 MEN

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES PROCESO: GESTION JURIDICA

PROCESO: GESTION JURIDICA PROCEDIMIENTO: ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I 02-F01 Versión: 02 Página 1 de 1

#### ACUERDO No. 030 DE 2006

Por el cual se fija el alcance del Artículo 17º, numeral 2 del Acuerdo 021 del 12 de marzo de 1993.

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Superior, en virtud de sus atribuciones, enmarcadas dentro de la autonomía universitaria, interpretar en equidad y/o fijar el alcance de las normas que le son propias, para garantizar su aplicación y la concreción de sus efectos.

Que debido a la interpretación que se ha venido dando al Artículo 17°, numeral 2 del Acuerdo 021 de 1993, en la aplicación de las pruebas académicas, ha ocasionado situaciones de conflicto traducidas en peticiones por parte de los concursantes a cargos docentes, además que últimamente han sido más reiterativos los casos de declaratoria de concursos desiertos.

Que el Consejo Académico, en Sesión No. 35 del 13 de diciembre de 2005, acogió la interpretación dada por la Oficina Jurídica al Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993, numeral 2 y recomienda al Consejo Superior su aplicación, dado que el Estatuto Docente no establece etapas del concurso, y sólo instituye que sean dos candidatos para el concurso sin discriminar por etapas, hoja de vida y prueba.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Para la aplicación del numeral 2 del Artículo 17° del Acuerdo 021 del 12 de marzo de 1993, debe entenderse que se constituyen en aspirantes a un Concurso de Méritos, las personas que reúnan todos los requisitos exigidos en la Resolución de Convocatoria, cuya lista es publicada por los respectivos Consejos de Facultad. En consecuencia cuando el número de aspirantes de esta lista sea inferior a 2, se aplicará el Artículo 17°, de lo contrario, el concurso deberá continuar con las etapas subsiguientes.

ARTÍCULO 2°.- Los efectos por aplicación de estas aclaraciones, surten a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 21 de abril de 2008.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ Secretario Conseio Superior